

## RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE EN JAÉN, EN RELACIÓN CON EL ESCRITO PRESENTADO POR LA EMPRESA INGENIERIA QUIPONS, S.L., RESPECTO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 71/2021/23/ABIERTO (205) - APROVECHAMIENTOS DEM-2021-23 - LOTE 17.

### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.-** Con fecha de 29 de Octubre de 2021, mediante Resolución de la Delegación Territorial se acordó la aprobación del expediente de contratación de aprovechamientos forestales en pie, con título “*Aprovechamientos Forestales en pie 2021 en montes de dominio público en la provincia de Jaén*”, la apertura del procedimiento de adjudicación y los Pliegos de Condiciones Particulares y Prescripciones Técnicas Particulares de dicho procedimiento, con número de expediente APROVECHAMIENTOS DEM-2021-23.

**SEGUNDO.-** Con fecha 14 de Diciembre de 2021 ha sido publicada en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía - Perfil de Contratante de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Jaén, en la página [www.juntadeandalucia.es](http://www.juntadeandalucia.es), Resolución de 13 de Diciembre de 2021, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Jaén, anunciando licitación del Expte. APROVECHAMIENTOS DEM-2021-23 (48 lotes).

**TERCERO.-** Dicho otorgamiento, en atención a lo dispuesto en los artículos 92.1 y 96.3 de la LPAP, se ha efectuarse previa licitación, observando las reglas de publicidad y concurrencia competitiva, declarándose aplicables con carácter subsidiario las prescripciones que a tal respecto contiene la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamientos jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP).

**CUARTO.-** El artículo 326 de LCSP establece la obligatoriedad en los procedimientos abiertos de la constitución de una mesa para la asistencia al órgano de contratación.

**QUINTO.-** Con fecha 27 de Diciembre de 2021 se firma Resolución de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Jaén, por la que se acuerda el nombramiento de los miembros de la Mesa de Contratación para la adjudicación de la correspondiente licitación, procediéndose a su publicación en el perfil del contratante el 28 de diciembre de 2021.

**SEXTO.-** La presentación de proposiciones se establece en la modalidad de “presentación electrónica” finalizando el plazo el día 4 de Enero de 2022.

**SÉPTIMO.-** En reunión de fecha 25 de enero de 2022 la Mesa de Contratación eleva propuesta de adjudicación por el Procedimiento Abierto, de los contratos de aprovechamientos forestales incluidos en el Programa Anual de Aprovechamientos 2021, EXPTE. APROVECHAMIENTOS DEM-2021-23 a los cuales se ha presentado oferta en tiempo y forma, según Acta nº. 1 de fecha 13 de Septiembre de 2022 y entre los que se



FIRMADO POR	MARIA JOSE LARA SERRANO	26/04/2022	PÁGINA 1/5
VERIFICACIÓN	Pk2jmF96H62XUULRLX7KB7A72M5VNX	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



encuentra el Lote 17 (Madera y Biomasa en el monte Río Madera y Anejos) a favor de la empresa Ingeniería Quipons S.L.

**OCTAVO.-** El 7 de Febrero de 2022, el órgano de contratación, requiere a Ingeniería Quipons S.L., a través de SiREC Portal de Licitación Electrónica, para que aporte la documentación reflejada en el Pliego Condiciones Particulares para la concesión/autorización de aprovechamientos forestales en pie, en montes de dominio público, en régimen de concurrencia, convocada por la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Jaén con carácter previo a la formalización de la autorización.

**NOVENO.-** Verificada la validez de la documentación presentada por la empresa adjudicataria propuesta a requerimiento del órgano de contratación, por Resolución de la Delegación de Desarrollo Sostenible en Jaén de fecha 2 de marzo de 2022 se resuelve ADJUDICAR la licitación del Lote número 17 del expediente APROVECHAMIENTOS DEM-2021-23, para el otorgamiento de la licitación en régimen de concurrencia para la gestión de aprovechamientos forestales en pie en montes de dominio público en la provincia de Jaén, a la persona licitadora reflejada a continuación por el importe y período siguientes:

<b>N.º LOTE</b>	<b>DATOS DEL LOTE RECURSO - CANTIDAD - LOCALIZACIÓN</b>	<b>PERIODO DE EJECUCIÓN</b>	<b>ADJUDICATARIO NIF - RAZON SOCIAL</b>	<b>IMPORTE ADJUDICACIÓN (excluido IVA)</b>
17	MADERA Y BIOMASA - 5000 m.c. Y 2000 Tm. - MONTE RIO MADERA Y ANEJOS (JA-11022-JA)	36 meses desde firma Acta Inicio	B30248017 - INGENIERIA QUIPONS SL	122.500,00 €

**DECIMO.-** El 23 de marzo de 2022, de conformidad con lo previsto en el punto 6 del Pliego Condiciones Particulares para la concesión/autorización de aprovechamientos forestales en pie, en montes de dominio público, en régimen de concurrencia, convocada por la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Jaén se remite a Ingeniería Quipons S.L., a través de SiREC Portal de Licitación Electrónica, Contrato para la concesión/autorización del aprovechamiento señalado, Pliego de Condiciones Particulares junto al Anexo I del mismo y Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que rige el aprovechamiento a fin de que sean firmados.

**UNDÉCIMO.-** La empresa adjudicataria propuesta presenta escrito a través del Registro electrónico en fecha 31 de marzo de 2022 y 1 de Abril de 2022 solicitando aclaración de algunos términos recogidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y ampliación del plazo fijado para la firma del contrato y demás documentos remitidos en su día.

**DUODÉCIMO.-** En fecha 1 de Abril de 2022, la Sección de Gestión Económica y Contratación del Servicio de Administración General se pone en contacto vía telefónica y correo electrónico con la empresa indicando, entre otras cuestiones, la ampliación del plazo establecido inicialmente para firma de los documentos enviados.

FIRMADO POR	MARIA JOSE LARA SERRANO	26/04/2022	PÁGINA 2/5
VERIFICACIÓN	Pk2jmF96H62XUULRLX7KB7A72M5VNX	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



De igual forma, a través de SiREC Portal de Licitación Electrónica, el 6 de Abril de 2022, desde el Servicio de Administración General de esta Delegación Territorial se vuelve a comunicar al adjudicatario propuesto la ampliación mencionada en el párrafo anterior, así como los datos del personal técnico responsable del Parque Natural de las Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas para que se aclaren cuantas cuestiones de carácter técnico sean necesarias.

**DÉCIMO TERCERO.-** D. Salvador Carmelo Pons Salas presenta escrito a través del Registro electrónico de esta Delegación Territorial en fecha 7 de Abril de 2022 anunciando “inasumible el contrato” y solicitando revisión de la Resolución de la Delegación de Desarrollo Sostenible de fecha 2 de marzo de 2022, así como los daños y perjuicios irrogados.

**DÉCIMO CUARTO.-** Solicitado informe al respecto al personal técnico del Parque Natural de las Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas este es emitido el fecha 19 de Abril de 2022, indicando entre otras cuestiones lo siguiente:

- El aprovechamiento tiene un Pliego de Prescripciones Técnicas específico, tal y como se recoge en la ficha PPT publicada en su día en la página Web de la Junta de Andalucía junto con el resto de características generales.

- Publicada la licitación, en el mes de diciembre de 2021 se organizaron visitas a algunos montes del Parque Natural de las Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas para que los interesados vieran sobre el terreno los diferentes aprovechamientos licitados, no asistiendo Ingeniería Quipons S.L. En estas visitas se facilitó a los asistentes copia del Pliego de Prescripciones Técnicas específico y de la cartografía de la obra.

- El 3 de marzo de 2022 Ingeniería Quipons S.L. solicita al personal técnico del Parque ficheros SIG para poder determinar la zona de los trabajos y su planificación, no solicitando Pliego que definiera los trabajos a realizar.

- El personal técnico del Parque Natural solicita entrevista sobre el terreno con la persona responsable de realizar los trabajos a realizar. Dicho encuentro se produce el 8 de marzo de 2022 donde se explican las características del trabajo a realizar y se facilita el Pliego y los Planos oportunos. En esta visita no se realiza ninguna objeción por parte del representante de la empresa manifestándose que el trabajo se correspondía con el que la empresa solía realizar.

- En un segundo encuentro entre el personal técnico del Parque y el responsable de la empresa encargado de realizar los trabajos del aprovechamiento adjudicado, el 4 de abril de 2022, se realizan reparos por parte de este a los trabajos a realizar indicados en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

FIRMADO POR	MARIA JOSE LARA SERRANO	26/04/2022	PÁGINA 3/5
VERIFICACIÓN	Pk2jmF96H62XUULRLX7KB7A72M5VNX	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



## FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** El órgano competente para dictar resolución es la Delegada Territorial de Desarrollo Sostenible en Jaén, en aplicación a lo establecido en el Decreto 63/2021, de 12 de enero, (BOJA n.º 8 de 14 de enero) de acuerdo con Decreto 226/2020, de 29 de Diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA extraordinario n.º. 90 de 30 de diciembre); el Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible (BOJA nº 31 de 14 de febrero) y en virtud de las competencias delegadas en la Orden de 28 de mayo de 2019 de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible (BOJA nº 106 de 5 de junio).

**SEGUNDO.-** En el punto 4 del Pliego Condiciones Particulares para la concesión/autorización de aprovechamientos forestales en pie, en Montes de Dominio Público, en régimen de concurrencia, convocada por la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Jaén se establece:

*“Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por la persona interesada del contenido de la totalidad de las cláusulas o condiciones de este pliego, sin salvedad o reserva alguna, así como la autorización a la mesa o al órgano de contratación para consultar los datos recogidos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía o en las listas oficiales de operadores económicos de un Estado miembro de la Unión Europea”.*

**TERCERO.-** El punto 4.2.1. g) del Pliego Condiciones Particulares para la concesión/autorización de aprovechamientos forestales en pie, en Montes de Dominio Público, en régimen de concurrencia, convocada por la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Jaén establece:

*“La garantía provisional responderá del mantenimiento de las proposiciones u ofertas, del cumplimiento de las obligaciones previas a la formalización de la concesión/autorización. así como del cumplimiento de la obligación de la formalización de la concesión/autorización, sin que ello suponga que la responsabilidad de la persona licitadora en caso de incumplimiento de dichas obligaciones quede limitada al importe de esa fianza”.*

**CUARTO.-** El artículo 91 de Decreto 276/1987, de 11 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, estable *“ Todo licitador deberá depositar en la Caja General o en las Cajas Territoriales de la Comunidad Autónoma o en la entidad pública de ella dependiente, según el caso, una garantía provisional por importe del dos por ciento del valor del dominio público objeto de ocupación y del presupuesto de obras proyectado. La constitución de dicha garantía será imprescindible para la admisión de cada licitador”*

**QUINTO.-** El artículo 99 de Decreto 276/1987, de 11 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, estable *“ La concesión se formalizará en documento administrativo, dentro del plazo de un mes a partir de la notificación del acuerdo de adjudicación”.*

**SEXTO.-** En el punto 5.6 Pliego Condiciones Particulares para la concesión/autorización de aprovechamientos forestales en pie, en Montes de Dominio Público, en régimen de concurrencia, convocada por la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Jaén se establece:

FIRMADO POR	MARIA JOSE LARA SERRANO	26/04/2022	PÁGINA 4/5
VERIFICACIÓN	Pk2jmF96H62XUULRLX7KB7A72M5VNX	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



*“No podrá declararse desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el Pliego”.*

Por todo lo expuesto :

### RESUELVO

**PRIMERO.-** Declarar la exclusión de Ingeniería Quipons S.L en el procedimiento de adjudicación del aprovechamiento de Madera y Biomasa designado como Lote 17 del expediente APROVECHAMIENTOS DEM-2021-23 por lo expuesto anteriormente y conforme a lo establecido en el punto 5.6. del Pliego de Condiciones Particulares continuar con el procedimiento de adjudicación establecido.

**SEGUNDO.-** Ordenar la incautar la garantía provisional constituida por la empresa Ingeniería Quipons S.L en el procedimiento de licitación del aprovechamiento de Madera y Biomasa designado como Lote 17 del expediente APROVECHAMIENTOS DEM-2021-23.

**TERCERO.-** Ordenar la devolución de la garantía definitiva constituida por la empresa Ingeniería Quipons S.L en el procedimiento de adjudicación del aprovechamiento de Madera y Biomasa designado como Lote 17 del expediente APROVECHAMIENTOS DEM-2021-23, así como de las cantidades satisfechas en concepto de Canon Previo a la firma del contrato.

**CUARTO.-** Ordenar la publicación en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía “[www.juntadeandalucia.es/contratacion](http://www.juntadeandalucia.es/contratacion)” de la presente resolución según lo previsto en el art. 63, 150 y 151 de la Ley 9/2017, 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y su notificación directa al adjudicatario y a los restantes licitadores.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de UN MES a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, o bien, directamente recurso contencioso administrativo ante el órgano jurisdiccional en cuya circunscripción tenga su sede el órgano que hubiese dictado la disposición o el acto originario impugnado, en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en los artículos 8.2, 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativo.

LA DELEGADA TERRITORIAL  
Fdo: María José Lara Serrano.

FIRMADO POR	MARIA JOSE LARA SERRANO	26/04/2022	PÁGINA 5/5
VERIFICACIÓN	Pk2jmF96H62XUULRLX7KB7A72M5VNX	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	